

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE COLCHONES, ALMOHADAS Y ROPA DE CAMA
Y BAÑO Y SERVILLETAS**

**LASTAIRAK, BURKOAK, OHEKO ETA BAINUGELAKO ARROPA
ETA EZPAINZAPIAK ESKURATZEA**

INDICE

- 1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 2.- ALCANCE DEL CONTRATO
- 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
- 4.- CONDICIONES DE SUMINISTRO
- 5.- GARANTIA BIENES A SUMINISTRAR
- 6.- PLAZO/LUGAR DE ENTREGA y TRANSPORTE DEL SUMINISTRO
- 7.- COMPROBACIONES DE LA RECEPCIÓN
- 8.- REVISIÓN DE PRODUCTOS



1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

Este pliego contiene la relación de las características de los colchones, almohadas, ropa de cama y de baño y servilletas a suministrar y todas las condiciones de obligado cumplimiento, que deberán llevarse a cabo en la ejecución del contrato por la empresa adjudicataria.

2.- ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del presente contrato incluye el suministro de los siguientes artículos, agrupados en dos (2) lotes:

ARTÍCULOS	CANTIDADES ESTIMADAS	P. BASE UNITARIO MAX. SIN IVA
LOTE 1: COLCHONES y ALMOHADAS		
ALMOHADA	550	10,00 €
COLCHÓN CON FUNDA 135x180 cm	56	170,00 €
COLCHÓN CON FUNDA 80x190 cm	650	140,00 €
LOTE 2: ROPA DE CAMA y DE BAÑO y SERVILLETAS		
COLCHA	1.300	25,00 €
FUNDA ALMOHADA	2.200	5,00 €
MANTA	1.300	29,00 €
PROTECTOR COLCHÓN	1.200	15,00 €
SÁBANA BAJERA	2.300	9,00 €
SÁBANA ENCIMERA	2.300	11,00 €
SERVILETA	2.500	1,50 €
TOALLA BAÑO	2.500	7,00 €
TOALLA LAVABO	2.300	3,00 €

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Todos artículos deben cumplir las siguientes especificaciones mínimas:

- . Tanto la ropa de cama como de baño deben presentar un acabado simétrico, sin deshilachos o falsos pespuntos. Las costuras no podrán tener hilos sueltos.
- . Las medidas que se señalan se consideran que son una vez acabadas la ropa de cama y de baño, sin incluir las dimensiones de los dobladillos o jaretones.
- . Todos los bienes suministrados deberán cumplir con las exigencias establecidas en las Directivas de la Unión Europea y con la normativa en vigor, tanto la estatal como la autonómica.



Tanto en el presupuesto como en las ofertas y precios aprobados se entienden incluidos todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, horarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de impuestos, en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.2.- CALIDAD DEL PRODUCTO

Los productos para suministrar serán de primera calidad, entendiendo por tales aquellos que como mínimo cumplan con la normativa exigida y por las especificaciones tanto generales como particulares que este pliego se menciona.

Solamente se aceptarán las ofertas que cumplan las condiciones técnicas establecidas en este pliego.

3.3.- DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS LICITADOS

La adquisición y suministro de los artículos descritos en el punto nº2 del presente pliego, deberá ajustarse al menos a las siguientes características técnicas:

LOTE 1

1.- Almohada:

- Medidas: 80x30x10 cm.
- Alta densidad: > 22 Kgs/m3.
- Relleno de fibra hueca siliconada ignífuga.
- El tejido exterior y contenedor del relleno ignífugo de la almohada en microfibra 100% poliéster, anti-bacterias y antialérgico.
- Costuras industriales ausentes de cremalleras ni velcros.
- Cumplimiento test sustancias nocivas según certificación OEKO-TEST ESTÁNDAR 100.
- Tratamiento permanente en el relleno para evitar la proliferación de ácaros.

2.- Colchón con funda:

- Medidas:
 - 80x190x13/14 cm
 - 135x180x13/14 cm
- HR (High resilience).
- Densidad mínima entre 35-40 Kg/m3.
- Bloque interior de espuma de poliuretano ignífuga (clase 1/m1) de alta resiliencia con poro abierto, con acabado hidrófugo permanente, que le confiera impermeabilidad.
- Con funda 100% poliéster, ignífuga clase 1, fungicida, antibacteriana, antihongos y anti-ácaros.
- Costuras industriales ausentes de cremalleras ni velcros.
- Colchón homologado conforme a las normativas vigentes en materia de seguridad preventiva contra incendios.
- Fabricados conformes a las siguientes normas:
 - ✓ Normativa colchones de poliuretano ignífugo: BS5852:2006 (Part 1 y 2), UNE EN 1021 (Part 1 y 2) y EN 53127:2002

- ✓ Normativa funda de colchón ignífuga: BS 7175 1989
- ✓ Test ignífugo prueba M1 ISO 12952-1 y 2

LOTE 2

1.- Colcha Espetxea / Centro Penitenciario:

- Color: a elegir por la/el responsable del Contrato antes de su suministro, eligiendo entre los colores puestos a disposición por la adjudicataria.
- Medidas: adecuadas para cama de 80x190 cm.
- Composición: 100 % poliéster ignífugo según normativa UNE-EN 13773, con tratamiento antialérgico, antifúngico y antibacteriano.
- Estampación del siguiente texto: Espetxea / Centro Penitenciario. La estampación de las letras irá solo a uno de los lados de la colcha, a lo ancho de la colcha y en su parte media (dibujo en anexo I). Color: Pantone 299 (en caso de que el color de la colcha sea blanco) y en blanco para las colchas de otro color que no sea blanco.

2.- Funda de almohada blanca Espetxea / Centro Penitenciario:

- Medidas: 80x30x10 cm.
- Composición: 100 % poliéster ignífugo según normativa UNE-EN 13773, transpirable, con tratamiento antialérgico, antifúngico y antibacteriano.
- Estampación del siguiente texto: Espetxea / Centro Penitenciario. La estampación de las letras irá solo a uno de los lados de la funda, por el anverso y el reverso de esta, paralela al jaretón por la parte externa, dirigiendo las letras hacia el exterior de la funda y a 7 cm del cosido de este (dibujo en anexo II). Color: Pantone 299.

3.- Manta Espetxea / Centro Penitenciario:

- Color: a elegir por la/el responsable del Contrato antes de su suministro, eligiendo entre los colores puestos a disposición por la adjudicataria.
- Medidas: adecuadas para cama de 80x190 cm.
- Composición: Poliéster retardante del fuego acrílico, hipoalergénico de calidad.
- Orillada a máquina con pespunte, sin dobladillo.
- Estampación del siguiente texto: Espetxea / Centro Penitenciario. Las letras se estamparán en un ángulo de la prenda de forma que pueda leerse el texto por el lado más ancho de la misma, a lo ancho de la manta en su parte superior (dibujo en anexo III). Color: Pantone 299 (en caso de que el color de la colcha sea blanco) y en blanco para las colchas de otro color que no sea blanco.

4.- Protector colchón:

- Medidas: adecuadas para cama de 80x190 cm.
- Ajustable en todo su perímetro a través de goma, e impermeable.
- Composición: 100 % algodón hipoalergénico y tratamiento antimicrobiano.

5.- Sábana bajera blanca:

- Medidas: adecuadas para cama de 80x190 cm.
- Composición: 100 % poliéster ignífugo según normativa UNE-EN 13773, con tratamiento antialérgico, antifúngico y antibacteriano.
- Ajustable en todo su perímetro a través de goma.

6.- Sábana encimera blanca Espetxea / Centro Penitenciario:

- Medidas: adecuadas para colchones de 80x190 cm.

- Composición: 100 % poliéster ignífugo según normativa UNE-EN 13773, transpirable, anti-chinches con tratamiento antialérgico, antifúngico y antibacteriano.
- Estampación del siguiente texto: Espetxea / Centro Penitenciario. La estampación de las letras irá solo a uno de los lados de la sábana encimera, a lo ancho de la sábana de manera que pueda leerse el texto por el lado más ancho de esta, en su parte superior (dibujo en anexo IV). Color: Pantone 299.

7.- Servilleta:

- * Medida mínima: 35x35
- * Color: blanco
- * Composición: 50% algodón/poliéster (+/-10%)

8.- Toalla baño blanca Espetxea / Centro Penitenciario:

- Medidas (mínimas):
 - Toalla lavabo: 50x100 cm
 - Toalla ducha: 70x140 cm
- Composición: algodón 100 %.
- Ligamento: rizo.
- Gramaje mínimo: 400 grs/m2.
- Estampación del siguiente texto: Espetxea / Centro Penitenciario. Las letras se estamparán en un ángulo de la prenda de forma que pueda leerse el texto por el lado más ancho de la misma, a lo ancho de la toalla en la parte superior (dibujo en anexo V). Color: Pantone 299.

4.- CONDICIONES DE SUMINISTRO

1. La adjudicataria asume expresamente la obligación de suministrar todos los artículos que componen el lote(s) adjudicado(s), al precio convenido, hasta las cantidades máximas estimativas concertadas y siempre de conformidad con las necesidades de los Centros Penitenciarios.

Excepcionalmente, por necesidades internas de los centros penitenciarios, la Administración contratante podrá variar en los pedidos que realice al proveedor, las cantidades de uno o más artículos pertenecientes a la misma categoría, siempre y cuando la suma total de los importes de cada uno de los artículos no supere al valor total de adjudicación del lote.

2. La empresa adjudicataria facilitará cuantas instrucciones sean precisas para el correcto uso y cuidados de los productos suministrados, tanto en forma de folleto, manual o instrucciones escritas, que, salvo autorización expresa, deberán serlo en alguna de las dos lenguas oficiales del País Vasco.
3. La empresa adjudicataria facilitará a la Administración contratante la totalidad de las Fichas Técnicas de cada uno de los productos suministrados al comienzo del contrato. Momento de presentación: con la entrega del primer pedido de cada Centro Penitenciario.
4. Si el suministro se refiere a bienes o artículos ya comercializados y existentes en el mercado o en los que el adjudicatario no haya intervenido directamente en todo o parte del proceso de producción, almacenamiento, distribución,

comercialización, transporte, entrega o cualquier otra fase previa, el contratista se obliga a garantizar que los mismos cumplen la normativa de consumo vigente aplicable en la materia y que, en su caso, se hallan homologados y normalizados en España para su uso.

5.- GARANTIA BIENES A SUMINISTRAR

El plazo de garantía que se establece para cada producto es el establecido por el proveedor según estudios de vida útil y/o legislación vigente para cada producto. Durante dicho plazo de garantía, el contratista queda obligado a la reposición inmediata de los suministros defectuosos o inadecuados, si fuera necesario.

El etiquetado cumplirá con lo dispuesto en la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos vigente en cada momento e indicaciones de la legislación vigente de cada producto.

6.- PLAZO/LUGAR DE ENTREGA y TRANSPORTE DEL SUMINISTRO

Una vez formulada la petición de suministro por parte de la administración contratante a la firma adjudicataria, ésta efectuará la entrega en el plazo máximo de 2 meses siguientes a la petición, salvo que en la oferta económica se haya indicado otro.

El transporte de los productos que se suministren será a cargo del contratista, quedando incluido su coste en el precio ofertado.

Se deberá asegurar la protección de los productos a suministrar durante el transporte y la entrega.

Los productos serán entregados en el lugar que indique el responsable del contrato del correspondiente Centro Penitenciario. Para ello será necesario contactar con dicho responsable antes de realizar la entrega y así poder concretar la hora y fecha de la entrega de los artículos adquiridos. En caso de que la empresa adjudicataria se presente sin previo aviso en cualquiera de los Centros Penitenciarios señalados, ésta se hará responsable de almacenar los productos hasta que el Centro Penitenciario correspondiente se lo comunique. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, el trabajo de descarga del vehículo de transporte y su traslado hasta el lugar indicado.

La empresa adjudicataria también se compromete a retirar, a su cargo y con sus medios, todos los residuos que genere, tanto de envases y embalajes.

7.- COMPROBACIONES DE LA RECEPCIÓN

En el momento de la recepción de los suministros se realizarán las siguientes comprobaciones:

Revisión de pesos, calidad y etiquetado de los productos suministrados.



Idoneidad del transporte empleado; estado de limpieza del vehículo; comprobación de que la temperatura de presentación es adecuada al producto, así como los envases y embalajes.

Será rechazado por la Administración contratante cualquier suministro (previo aviso a la empresa adjudicataria) en el momento de la recepción, por no cumplir las prescripciones técnicas y/o legislación vigente. La reposición de productos devueltos será suministrada de inmediato (antes de 24 horas).

Se podrá requerir la presencia del responsable de la empresa adjudicataria para tratar sobre temas derivados de deficiencias en los productos que suministra, siendo obligatoria dicha asistencia para la empresa proveedora.

8.- REVISIÓN DE PRODUCTOS

La Administración contratista puede hacer revisión, durante la ejecución del contrato, de productos que considere potencialmente no seguros y exigir su retirada y/o la aportación de nuevos, sin coste alguno.

Vitoria-Gasteiz, a 01 de marzo de 2024.